

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

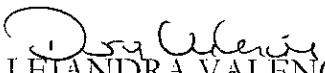
Proceso No. 11001400305020210001800

Atendiendo lo manifestado por el Juzgado 42 Civil del Circuito de esta ciudad, y teniendo en cuenta que, inicialmente se estaba resolviendo un recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Bogotá, según información dada mediante oficio No. 0505 del 8 de abril de 2021, recurso que fue ya decidido y el proceso siguió su curso en el mencionado estrado judicial conforme informe secretarial que antecede, este Despacho decide:

1. ABSTENERSE de continuar con el conocimiento de la presente demanda, como quiera que está siendo tramitada por el Juzgado 42 Civil del Circuito de esta ciudad.

2. En firme la presente providencia, Háganse las anotaciones correspondientes en el sistema.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 4 de hoy

28 ENE 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.